

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD MEDIANTE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA.

Visto el informe de la Jefatura del Departamento de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 8 de noviembre de 2022, mediante el que se solicita la tramitación del procedimiento oportuno para la cobertura temporal por razones de urgente e inaplazable necesidad del puesto de Bombero/a Conductor/a Especialista (código RPT 1705), mediante movilidad interadministrativa, en comisión de servicios abierta a funcionarios de otras administraciones públicas.

En el ejercicio de las competencias que a esta Concejala Delegada atribuyen los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y acuerdos de Delegación de Competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019;

Resuelvo

Primero. Aprobar la convocatoria del procedimiento de comisión de servicios, por razones de urgente e inaplazable necesidad, mediante movilidad interadministrativa conforme al anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar el anexo de la convocatoria el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web municipal, otorgando un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *BOPMA*.

Tercero. Remítase la presente resolución a Secretaría para su inscripción en el libro de decretos.

En Mijas, a 10 de noviembre de 2022.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, firmado: Laura Moreno Marín.

ANEXO

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD MEDIANTE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA

Se hace pública la convocatoria de cobertura, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de Bombero/a Conductor/a Especialista, el cual se encuentra vacante, conforme a lo dispuesto a continuación:

1. *Puesto*: Bombero/a Conductor/a Especialista.

Cuerpo o escala: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios.

Categoría: Bombero/a Conductor/a Especialista.

Subgrupo de titulación: C1.

Complemento de destino: Nivel 18.

Complemento específico: 17.483,04 euros anuales (a 12 meses)¹.

2. *Periodo*: El periodo durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios será como máximo el de un año prorrogable por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo

1. Retribuciones correspondientes al ejercicio 2022.



y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. La comisión de servicio deberá finalizar en todo caso si se ocupa el puesto correspondiente de forma definitiva misma.

3. *Requisitos:* Para poder participar en este procedimiento, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública y encontrarse en servicio activo en plaza de Bombero/a.
- b) Pertenecer al subgrupo CI de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios.
- c) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- e) Contar con la conformidad de la Administración donde preste sus servicios el funcionario.

4. *Documentación solicitudes:* Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, una copia del DNI, su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

También será necesario acompañar a la solicitud la conformidad de la Administración donde preste sus servicios el/la funcionario/a.

5. *Plazo y forma presentación:* El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Cualquier interesado/a deberá remitir solicitud, por los medios admitidos en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. *Resolución:* La Concejala Delegada de Recursos Humanos, en base a las solicitudes recibidas, y de forma motivada, dictará resolución. Con carácter previo a la resolución correspondiente y previo examen de las solicitudes presentadas, en caso de considerarse necesario, se podrá realizar entrevista a los/as aspirantes que se considere necesario, previo anuncio al efecto. El nombramiento y toma de posesión del funcionario correspondiente, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. *Publicidad:* El presente anuncio se hará público a su vez en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web municipal. Cualquier información referente a dicho procedimiento será publicado en dichos medios a efectos de notificación.

4491/2022